

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Ecoparque para Reutilización de Residuos - URUGUAY

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Octubre de 2026

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social del BID Invest

Esta transacción consiste en una garantía de primer requerimiento a Banco Santander S.A. en Uruguay, en favor de Ducelit S.A. (el “Cliente” o la “Empresa”), una firma uruguaya especializada en la gestión integral de residuos. Los recursos de este financiamiento se destinarán a un ecoparque de tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos (el “Proyecto”), cuyo objetivo es el de recuperar hasta un 70% de los desechos municipales ingresados y reducir significativamente la disposición final en el relleno sanitario del Distrito de Maldonado, en Uruguay. Para esto, el Proyecto incorporará: i) una planta de separación y reciclaje automatizada de residuos; ii) sistemas de tratamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica (biosecado y producción de biocarbón); iii) unidades de valorización energética a través de procesos de pirólisis de plásticos y de generación eléctrica a partir del biogás; y iv) un sistema de tratamiento de lixiviados.

Ducelit S.A. es una empresa con amplia trayectoria en el sector ambiental, con cerca de 30 años de experiencia en Uruguay en el tratamiento de residuos. La Empresa ha sido pionera en el procesamiento de residuos en el país y ha expandido progresivamente sus actividades: comenzó con el reciclaje de residuos sólidos urbanos en Maldonado y luego diversificó sus operaciones para incluir la gestión de (a) rellenos sanitarios, (b) tratamiento de residuos hospitalarios, (c) plantas de generación de energía a partir de biogás, y (d) servicios de recolección y limpieza urbana. La Empresa también tiene presencia regional, que opero por más de 12 años ocho plantas de tratamiento de residuos en Brasil.

El Proyecto será implementado en el Relleno Sanitario Las Rosas¹, ubicado en el departamento de Maldonado, Uruguay, el cual ha venido siendo operado por Ducelit S.A. desde 1997, cuenta con la infraestructura necesaria y está habilitado para actividades de disposición final de residuos. El desarrollo del Ecoparque comprenderá una nueva planta industrial de aproximadamente 7.000 m², cuya construcción se prevé en un plazo de 24 meses, sin requerir cambios en el uso del suelo ni reasentamientos al situarse íntegramente en un área de disposición de residuos ya consolidada.

El Proyecto operará bajo un contrato de concesión de 20 años otorgado por la autoridad local, manteniendo sus instalaciones dentro de la zona actualmente compatible, según ordenamiento territorial, a la gestión de residuos².

¹ El vertedero Las Rosas es el destino final de todos los residuos sólidos municipales recogidos en el departamento de Maldonado (entre 250 a 300 toneladas diarias, cantidad que puede duplicarse en la época de verano debido al turismo).

² Con base en el marco legal vigente de ordenamiento territorial del Departamento de Maldonado, se concluye que el Relleno Sanitario “Las Rosas” se encuentra ubicado en un área cuya clasificación y uso son compatibles con la actividad de disposición final de residuos, conforme al Decreto Departamental No. 3867/2010 - “Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible”, y su modificación más reciente mediante el Decreto Departamental No. 4101/2024.

El proceso de Diligencia Debida Ambiental y Social ("DDAS") incluyó la revisión de la información ambiental, social y de salud y seguridad laboral proporcionada por el Cliente, incluyendo: i) su procedimiento de gestión humana; ii) su Código de Ética y su protocolo de acoso laboral; iii) sus estructuras técnico-ambiental; y iv) sus procedimientos de gestión ambiental y de salud y seguridad.

Para garantizar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero a las represalias y su compromiso de proporcionar y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas expresen sus preocupaciones sin temor a represalias, el proceso del DDAS también incluyó la revisión de los siguientes documentos: su Código de Ética y sus políticas de Derechos Humanos, de Sostenibilidad y de Recursos Humanos.

2. Clasificación y justificación ambiental y social

De acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social ("PSAS") de BID Invest, el Proyecto fue clasificado como categoría B, ya que los riesgos e impactos asociados se consideran de baja a media intensidad y manejables mediante medidas técnicamente factibles en el contexto de la operación propuesta. Entre los principales riesgos e impactos identificados, destacan los siguientes: i) mayor tránsito de camiones y maquinaria en la zona durante la fase de obras; ii) riesgos operativos (incendios u otros accidentes); y iii) emisiones atmosféricas (olores) y generación de ruido y efluentes. Una vez en operación, el Ecoparque generará beneficios significativos al mejorar ampliamente la gestión de residuos en Maldonado (con la recuperación de hasta un 70% de los desechos), disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (mediante la captura y valorización energética del biogás), promover la economía circular y fomentar la generación de empleos locales y la educación ambiental en la comunidad.

Las Normas de Desempeño ("ND") que activa el Proyecto son: i) ND1: Evaluación e Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales e Sociales; ii) ND2: Trabajo y Condiciones Laborales; iii) ND3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación; y, iv) ND4: Salud y Seguridad Comunitaria.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del lugar del proyecto

El área del Proyecto, el Relleno Sanitario Las Rosas, es el único sitio autorizado de disposición final de residuos sólidos urbanos en todo el departamento. Este lugar ha estado operativo desde 1997, lo que lo convierte en un enclave consolidado para la gestión de desechos en la región. La zona se caracteriza por su buena conectividad vial, gracias al acceso directo mediante la Ruta Nacional No. 39 y el camino Las Rosas, lo que facilita el transporte de residuos desde las principales localidades hacia el sitio. La implantación del Proyecto no requerirá cambios en el uso del suelo ni reasentamientos, al desarrollarse íntegramente dentro de un área ya habilitada y con usos compatibles. Desde el punto de vista operativo, el sitio cuenta con infraestructura y servicios

adecuados. Asimismo, la disponibilidad de mano de obra calificada está asegurada por la proximidad a los centros urbanos del departamento.

El Proyecto no se encuentra próximo a áreas protegidas, ni a territorios indígenas o sitios de patrimonio cultural tangible. No obstante, si bien existe un Área Clave para la Biodiversidad (“KBA”) dentro de un radio ampliado (aprox. 5 km) y se registran especies terrestres amenazadas en el entorno regional, no se identifican especies de distribución restringida dentro ni en la zona inmediata al sitio del Proyecto.

3.2 Riesgos contextuales

En contexto territorial, el predio está ubicado en una zona predominantemente rural, con usos mixtos de suelo: ganadería, agricultura de secano, plantaciones forestales y actividades extractivas (canteras, areneras). Los barrios residenciales están ubicados a más de 3,5 km.

En materia laboral, el contexto uruguayo presenta un entorno relativamente estable, con baja conflictividad industrial. En términos de género, se identifican riesgos estructurales de nivel medio, reflejados en brechas persistentes como la segregación ocupacional y la baja participación de mujeres en puestos técnicos y de liderazgo.

4. Riesgos e impactos medioambientales y medidas propuestas de mitigación y compensación

4.1 Evaluación e gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de evaluación y gestión ambiental y social

En términos operativos, el sistema de gestión ambiental, social, de seguridad y salud (“SGAS”) del Cliente se apoya en instrumentos corporativos, incluyendo procedimientos ambientales, planes de gestión, protocolos de seguridad y salud ocupacional, y directrices sociales. En particular, el Cliente cuenta con un Plan de Gestión Integral Ambiental de Operación (“PGIAO”), una Matriz de Riesgos e Impactos Ambientales (“MRIA”), un Procedimiento de Gestión Humana (“PGH”), un Plan de Capacitación del Personal, un Procedimiento de Respuesta Ante Emergencias (“PRAE”), un Plan de Seguridad y Programa de Prevención de Riesgos (“PSPPR”), y varias normativas internas para contratistas. No obstante, la Empresa formalizará un sistema único de gestión integrado para el Proyecto que: i) articule de forma coherente las políticas, los procedimientos y las responsabilidades; ii) defina indicadores y mecanismos de seguimiento y mejora continua en los ámbitos ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional; iii) establezca procedimientos específicos de gestión social (identificación y gestión de partes interesadas, mecanismos de comunicación y quejas); iv) evalúe sistemáticamente los riesgos e impactos sociales a nivel de Proyecto; v) incorpore procedimientos operativos estandarizados, integrales y sistemáticos de evaluación de riesgos e impactos; y vi) incluya mecanismos claros de monitoreo, auditoría interna y revisión periódica.

4.1.b Política

La Política Ambiental de La Empresa: i) establece su compromiso integral con la gestión responsable del medioambiente y el desarrollo sostenible; ii) promueve la mejora continua del desempeño ambiental en todas sus operaciones; iii) prioriza (a) el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, (b) el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales, (c) la reducción de impactos ambientales y (d) la capacitación y concientización de sus colaboradores; iv) integra el cuidado ambiental como un eje transversal de su gestión; v) impulsa la gestión responsable de residuos y la economía circular; y vi) extiende estos principios a su cadena de valor y a las comunidades donde la Empresa opera.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El procedimiento de Identificación, Evaluación y Control de Aspectos e Impactos Ambientales de La Empresa utiliza una metodología sistemática para identificar, analizar y gestionar los efectos ambientales asociados a sus actividades, tanto en condiciones normales de operación como en posibles situaciones de emergencia. Este procedimiento define responsabilidades claras y utiliza una Matriz de Riesgos e Impactos Ambientales (“MRIA”) como herramienta principal, apoyándose en criterios técnicos de evaluación basados en la dirección, reversibilidad, intensidad y extensión de los impactos identificados. El Cliente, sin embargo, preparará una MRIA específica para el Proyecto, estructurada e integrada de riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad (incluyendo los impactos acumulativos y riesgos climáticos), como instrumento central de gestión y toma de decisiones.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Entre los principales riesgos e impactos asociados al Proyecto, se destacan los siguientes: i) mayor tránsito de camiones y maquinaria en la zona durante la fase de obras; ii) riesgos operativos (incendios u otros accidentes); iii) emisiones atmosféricas (olores) y generación de ruidos y efluentes. No obstante, la implementación del Ecoparque generará beneficios significativos al mejorar ampliamente la gestión de residuos en Maldonado.

En materia de licenciamiento, para su instalación y operación, el Proyecto deberá contar con: i) una Autorización Ambiental Previa (“AAP”) emitida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (“DINACEA”) del Ministerio de Ambiente³; ii) las habilitaciones departamentales requeridas por la Intendencia de Maldonado⁴; y iii) los permisos específicos para (a) emisiones atmosféricas, (b) captación y uso de agua (incluida la utilización de agua industrial en la operación), (c) vuelco de efluentes líquidos tratados y (d) gestión de residuos especiales o peligrosos, de acuerdo con la normativa ambiental y sectorial uruguaya aplicable.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

El Proyecto no contó con un análisis de alternativas que considerara a fondo criterios ambientales y sociales, debido a que su implantación se realiza en la zona del Relleno Sanitario Las Rosas, un sitio de disposición final ya existente y ambientalmente habilitado para operaciones de residuos.

³ Esta autorización deberá ser obtenida luego de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Ecoparque.

⁴ Permisos de construcción y de uso de suelo en el sitio de Las Rosas.

4.1.c.iii Análisis de los impactos acumulativos

El Cliente preparará una evaluación de impactos acumulativos proporcional a los riesgos del Proyecto, conforme a los requisitos de la Guía Práctica de BID Invest para la Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos en América Latina y el Caribe⁵.

4.1.c.iv Riesgos de género

Uruguay muestra riesgos estructurales de género de nivel medio, particularmente en términos de seguridad, representación y oportunidades económicas para las mujeres. Según un reciente informe de la ONU⁶, en el país, la participación femenina tiende a centrarse en sectores caracterizados por una menor productividad, en parte por la carga de cuidados y otras responsabilidades, pese a su mayor nivel educativo promedio. Asimismo, tal como lo señala el informe, la representación femenina en la toma de decisiones en el sector privado sigue baja: en la Cámara de Industrias del Uruguay no supera el 12 %.

La violencia basada en género constituye un riesgo social relevante en Uruguay, con manifestaciones persistentes tanto a nivel nacional como departamental, incluido Maldonado. En 2024, el Ministerio del Interior registró 41.865 denuncias de violencia doméstica y delitos asociados en el país (115 diarias) y 2.866 denuncias en Maldonado (1.349 por 100.000 habitantes)⁷. Asimismo, la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones estimó que 76,7 % de las mujeres de 15 años y más reportó haber vivido situaciones de violencia basada en género en alguno de los ámbitos relevados a lo largo de su vida⁸.

4.1.c.v Programas de género

A pesar de que, en la actualidad, no se identifican iniciativas de género formalmente estructuradas ni programas específicos dedicados exclusivamente a la equidad de género, el Cliente incorpora la temática de manera transversal dentro de su gestión social y de recursos humanos, promoviendo principios de igualdad de oportunidades, desarrollo del talento y bienestar de los colaboradores. Estas acciones, que se reflejan principalmente en sus políticas generales de empleo, formación y condiciones laborales, así como en su compromiso con la construcción de una cultura organizacional inclusiva y respetuosa; aún se encuentran en proceso de consolidación y formalización. En ese sentido, como parte de su compromiso con la equidad de género y la diversidad, el Cliente: i) implementará un programa estructurado con medidas específicas para fortalecer la contratación y

⁵ <https://idbinvest.org/es/publicaciones/guia-practica-para-la-evaluacion-y-gestion-de-impactos-acumulativos-en-america-latina>

⁶ ONU (2025). Perfil de género y generaciones de Uruguay. Montevideo.

⁷ Ministerio del Interior (Uruguay), Dirección Nacional de Políticas de Género / Departamento de Información y Análisis Estratégico. Indicadores de violencia doméstica y de género – Informe 2024 (incluye total país y desglose por departamento, con dato para Maldonado). PDF oficial: <https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/2026-01/Indicadores%20de%20VDG%20-%2025n%20-%202024.pdf>

⁸ Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Observatorio Social. Indicadores sobre Violencia Basada en Género (indicador: “Mujeres que vivieron situaciones de violencia en su vida”, 76,7 %, año 2019), con base en la Encuesta Nacional de prevalencia sobre Violencia Basada en Género y generaciones del INE. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/observatorio/indicadores/violencia-basada-en-genero> Ver también tu copia interna del informe de resultados en [Segunda encuesta nacional web - Uruguay](#)

participación de mujeres en sus operaciones; y ii) desarrollará iniciativas para fomentar la retención y el crecimiento profesional de las mujeres dentro de la organización.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

Uruguay ha experimentado importantes eventos de sequía, generalmente asociados con el fenómeno de La Niña. Entre enero 2020 y diciembre 2023, todo el país estuvo la mayor parte del período bajo condiciones de sequía⁹, situación que, por efectos del cambio climático, se agudizaría en el futuro.

Uruguay reconoce la gestión sostenible de los recursos hídricos como una prioridad estratégica de adaptación al cambio climático. La Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (“CDN3”) establece explícitamente la necesidad de incorporar el cambio y la variabilidad climática en la gestión integrada del agua, buscando mejorar la protección, disponibilidad y calidad del recurso hídrico, fortalecer la gobernanza y promover el monitoreo e investigación. Entre las metas al 2030 se incluyen la implementación de planes de gestión integrada de cuencas, planes de seguridad de agua potable y tecnologías para prevenir y reducir eventos de floraciones algales. La relevancia de este enfoque responde a la creciente presión climática sobre los recursos hídricos del país.

En línea con las prioridades nacionales de adaptación climática y gestión sostenible de los recursos hídricos, el Proyecto incorpora medidas orientadas a: i) mejorar la eficiencia en el uso del agua; ii) reducir la dependencia de fuentes convencionales mediante la implementación de sistemas de tratamiento y reúso hídrico dentro del Ecoparque Las Rosas; y iii) fortalecer la resiliencia operativa de la instalación frente a escenarios de estrés hídrico, variabilidad climática y potenciales restricciones en la disponibilidad de agua.

El análisis climático identifica un riesgo moderado del Proyecto a sequías futuras asociadas al cambio climático, un factor relevante dada su dependencia del uso de agua industrial en sus procesos.

4.1.d Programas de gestión

El Cliente implementa programas integrales de gestión ambiental y social (“A&S”) y de salud y seguridad ocupacional (“SSO”) que, si bien están en proceso de consolidación, se apoyan en diversos instrumentos corporativos. Estos incluyen planes y procedimientos ambientales, como el Plan de Gestión Integral Ambiental de Operación (“PGIAO”), la Matriz de Riesgos e Impactos Ambientales (“MRIA”), el Procedimiento de Gestión Humana (“PGH”), el Plan de Capacitación del Personal, el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias (“PRAE”) y el Plan de Seguridad y Programa de Prevención de Riesgos (“PSPPR”).

En el plano ambiental, la Empresa promueve la economía circular, la eficiencia en el uso de los recursos, la gestión y valorización sostenible de residuos, el uso responsable del agua, así como el control de emisiones y la acción climática (incluida la captura de carbono y la generación de créditos de carbono a través de tecnologías innovadoras como la producción de biocarbón).

⁹ Las sequías pueden tener efectos directos en el proyecto, como la afectación de procesos de tratamiento biológico de lodos y lixiviados, disminución en la generación de biogás, aumento de la generación de polvo, así como aumento de costos operativos asociados a la compra de agua.

En el ámbito social, La Empresa tiene iniciativas enfocadas en el apoyo comunitario y la educación ambiental, como la futura instalación, en el marco del Proyecto, de un centro de educación ambiental para fomentar la concientización y la participación ciudadana. En materia de salud y seguridad ocupacional, la Empresa adopta un enfoque preventivo y sistemático que abarca la identificación y evaluación de riesgos, la implementación de auditorías técnicas de seguridad, la investigación y seguimiento de incidentes y accidentes, la capacitación continua de sus empleados y metas de mejora, con indicadores de desempeño y responsabilidades organizacionales claramente asignadas.

A pesar de lo anterior, el Cliente preparará, estructurará y formalizará programas de gestión ambiental y social específicas para las fases de construcción y operación del Proyecto, que definirán, de manera clara: i) las medidas de mitigación y control; ii) los responsables de su aplicación; iii) indicadores de desempeño verificables; y iv) metas, plazos de implementación y mecanismos de seguimiento y reporte. Asimismo, incorporará un enfoque de gestión adaptativa, que le permitirá revisar y ajustar periódicamente los programas en función de los resultados del monitoreo, así como de las estadísticas de incidentes y quejas, y de los cambios en el contexto operativo; e integrará, de forma explícita, la gestión social (participación de partes interesadas, mecanismos de quejas y gestión de impactos comunitarios), así como la gestión de contratistas y cadena de suministro.

4.1.e Capacidad y competencia organizativa

La Empresa demuestra una capacidad y competencia organizativa sólidas en las áreas de sostenibilidad y recursos humanos, apoyada en una estructura corporativa formal, con roles claramente definidos y más de 30 años de experiencia operativa en el sector de gestión de residuos en Uruguay. En particular, la Empresa cuenta con una Unidad de Sostenibilidad y Gestión Social encargada de articular sus políticas y programas, definir indicadores y verificar el cumplimiento ambiental y social en todas sus operaciones. Asimismo, posee personal designado para la gestión cuyas capacidades se reforzarán en el futuro con la incorporación de dos personas adicionales en las etapas posteriores, en línea con el incremento progresivo de los riesgos e impactos esperados por el Proyecto.

En el ámbito de los recursos humanos (“RH”), la Empresa dispone de una estructura descentralizada, con liderazgos tanto a nivel corporativo como por unidad de negocio. La nueva planta de Las Rosas contará con un especialista de RH el que, conforme vaya creciendo el Proyecto, se verá posteriormente apoyado por un analista.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El Proyecto se implementará dentro del predio del Relleno Sanitario “Las Rosas”, cuya operación actual cuenta con medidas básicas de seguridad y planes de contingencia. La preparación y respuesta ante emergencias del Proyecto se articulará con la institucionalidad competente del departamento de Maldonado, en particular con la Dirección Nacional de Bomberos, la Jefatura de Policía, la autoridad sanitaria y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (“CECOED”). En consecuencia, el plan de emergencias del Proyecto establecerá protocolos de

notificación, coordinación y apoyo con dichos organismos, así como mecanismos de enlace con los servicios de atención médica de emergencia que correspondan según la naturaleza del incidente.

A nivel corporativo, La Empresa dispone de un sistema formal de preparación y respuesta ante emergencias, integrado a su sistema de gestión de SSO, que contempla: i) procedimientos específicos para distintos escenarios de emergencia (incendios, explosiones, derrames químicos, amenazas de bomba, inundaciones, fallas eléctricas, etc.); ii) la definición clara de roles y responsabilidades (incluyendo un Director de la Emergencia, brigadas internas, líderes de evacuación y grupos de apoyo) para la gestión de eventos no previstos; iii) sistemas de alerta y alarma, con rutas de evacuación y puntos de reunión señalizados; iv) protocolos de interacción con bomberos, servicios médicos y fuerzas de seguridad locales; y v) prácticas de simulacros, auditorías e inspecciones técnicas periódicas, así como procedimientos de análisis de incidentes y de implementación de acciones correctivas y preventivas.

No obstante, el Cliente desarrollará un plan operativo propio para el Proyecto, alineado y articulado con el plan de atención a emergencias del Relleno Sanitario Las Rosas y con los protocolos de respuesta del Departamento de Maldonado, que: i) identificará los principales escenarios de riesgo específicos de la nueva planta; ii) establecerá protocolos claros de respuesta y comunicación con las autoridades competentes, las comunidades y los equipos de emergencia de la zona; iii) definirá rutas de evacuación y recursos disponibles; iv) garantizará la provisión de equipos adecuados y la capacitación periódica del personal; v) incorporará mecanismos de revisión y mejora continua; y vi) asegurará una coordinación efectiva con las agencias públicas locales y los servicios de emergencia que operan de forma integrada en el ámbito departamental.

4.1.g Seguimiento y evaluación

A nivel corporativo, el SGAS de La Empresa cuenta con mecanismos formales de seguimiento y evaluación de su desempeño ambiental y social, así como de su cumplimiento normativo. Estos mecanismos incluyen: i) el monitoreo periódico de indicadores clave de desempeño ambiental, social y de seguridad; ii) la realización de auditorías internas y externas, tanto en temas ambientales como de SSO, para verificar la conformidad con los estándares corporativos y legales; iii) el control técnico regular de instalaciones y procesos, particularmente en el relleno sanitario y las nuevas unidades del Ecoparque; iv) la evaluación sistemática del cumplimiento de requisitos legales y corporativos en los ámbitos A&S; v) procedimientos formales de reporte, análisis de hallazgos de incumplimiento e implementación de acciones correctivas y preventivas, con responsabilidades claramente asignadas a nivel corporativo y operativo; vi) la revisión periódica del desempeño del SGAS, con participación de la alta gerencia; y vii) programas de capacitación continua para el personal técnico y operativo en materia ambiental, social y de seguridad, con miras a la mejora constante de los estándares de desempeño.

4.1.h Participación de actores sociales

El Proyecto Ecoparque Las Rosas promueve la participación de los actores sociales mediante un enfoque basado en el diálogo, la articulación y el compromiso de largo plazo con los grupos de interés vinculados a sus operaciones. En este sentido, la Empresa desarrolla programas de empleabilidad y formación, por ejemplo, a través de la capacitación técnica de mano de obra local

y posibles pasantías en coordinación con instituciones educativas y técnicas de Maldonado. Asimismo, el Ecoparque incluirá un Centro de Educación Ambiental destinado a talleres, actividades de capacitación y concientización comunitaria para promover el reciclaje y la sostenibilidad en la población local.

4.1.h.i Análisis y Plan de Participación de actores sociales

La Empresa identifica sistemáticamente los grupos de interés relevantes - incluyendo comunidades locales, colaboradores, instituciones educativas, organizaciones sociales, medios de comunicación, clientes y proveedores - en función de su relación con las operaciones y de los potenciales impactos e interacciones. No obstante, el Cliente desarrollará un mapeo específico de actores sociales en el área de influencia del Proyecto y un Plan de Participación de Partes Interesadas ("PPPI") que: i) establecerá objetivos claros y responsabilidades para el relacionamiento comunitario; ii) contendrá un cronograma de ejecución de acciones de compromiso social; iii) incluirá mecanismos de divulgación de información, espacios de diálogo continuo (por ejemplo, reuniones comunitarias periódicas) y procedimientos para incorporar las preocupaciones y percepciones de las partes interesadas en la toma de decisiones; iv) contendrá un mecanismo de quejas accesible y trazable para la comunidad (en línea con los requisitos legales y las mejores prácticas de participación ciudadana en proyectos ambientales); v) será objeto de seguimiento y actualización periódica, asegurando una participación efectiva proporcional a los riesgos e impactos del Proyecto y coherente a lo largo de todo su ciclo de vida.

4.1.h.ii Divulgación de información

En cumplimiento de la normativa uruguaya¹⁰, la divulgación pública de los proyectos se integra formalmente al proceso de licenciamiento ambiental. En el caso del Ecoparque Las Rosas, el Cliente presentará ante el Ministerio de Ambiente el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental como requisito para la obtención de la Autorización Ambiental Previa ("AAP"). Como parte de este proceso, el ministerio publicará dicho estudio y abrirá un período de manifiesto público para consulta ciudadana sobre el proyecto. Adicionalmente y en caso de ser requerida, dada la categoría del proyecto, se realizará una audiencia pública (según lo exige la normativa ambiental), en donde los vecinos y organizaciones pueden presentar sus opiniones y sugerencias.

En adición a lo anterior, la Empresa comunicará información relevante sobre su desempeño ambiental y social a través de sus reportes corporativos de sostenibilidad, sus políticas públicas y sus comunicaciones institucionales, manteniendo informada a la comunidad local sobre los avances del Proyecto, las mejoras implementadas en la gestión de residuos y los beneficios esperados para la población.

4.1.h.iii Consulta informada y participación

La Empresa promueve el acceso oportuno a la información sobre sus actividades, objetivos y programas, generando espacios de intercambio con comunidades locales, instituciones educativas,

¹⁰ Ley No. 16.466 (Evaluación de Impacto Ambiental) y su Decreto reglamentario 349/005, que establecen el mecanismo de Audiencia Pública para aquellos proyectos que los requieran.

organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés. En coherencia con las normativas uruguayas de acceso a la información pública (Ley No. 18.381/2008) y de participación ciudadana en materia ambiental, la Empresa propicia que los interesados en el Proyecto se mantengan informados y cuenten con canales de comunicación directos para plantear dudas o sugerencias. Como parte del PPPI, el Cliente mantendrá canales permanentes de diálogo que permitan ampliar la participación de las comunidades, más allá de las instancias formales de audiencia pública, asegurando una consulta continua e informada durante la etapa de construcción y la operación del Ecoparque.

4.1.h.iv Pueblos indígenas

El Proyecto no generará impactos negativos materiales sobre ninguna comunidad indígena.

4.1.h.v Responsabilidades del sector privado de acuerdo con la participación liderada por el gobierno de los interesados

El Cliente tiene total responsabilidad por los procesos de participación ciudadana asociados con el Proyecto.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismos de quejas

La Empresa dispone de canales formales para la recepción de quejas y reclamos, incluyendo un canal externo y confidencial de denuncias accesible no solo a sus colaboradores, sino también a proveedores, clientes y terceros. Sin embargo, la Empresa desarrollará y adoptará un procedimiento estructurado y rastreable para registrar formalmente todas las comunicaciones externas, clasificándolas, monitoreando los tiempos de respuesta y documentando la forma en que se ha gestionado cada demanda, integrándolo a su sistema de gestión.

4.1.i.i Comunicaciones a audiencias externas

La Intendencia de Maldonado ha divulgado públicamente la adjudicación y posterior firma del contrato con Ducelit S.A., mediante comunicados oficiales y una conferencia de prensa, informando sobre el Ecoparque Las Rosas y sus principales beneficios ambientales.

4.1.i.ii Mecanismo de reclamación para comunidades afectadas

La Empresa dispone de canales corporativos de comunicación y atención de reclamos para diversas partes interesadas. Sin embargo, la Empresa establecerá e implementará un mecanismo específico para el Proyecto que pueda ser utilizado por las comunidades y otros actores potencialmente impactados, el cual: i) será formal, accesible, gratuito y proporcional a los riesgos e impactos, permitiendo la recepción de quejas de manera segura y sin represalias, incluyendo opciones presenciales y remotas; ii) contendrá procedimientos claros para el registro, la clasificación, el análisis y la resolución de las reclamaciones, con plazos establecidos, responsables designados y comunicación oportuna de las respuestas a los reclamantes; iii) contemplará disposiciones diferenciadas para grupos vulnerables, garantizando accesibilidad efectiva, confidencialidad y un

tratamiento sensible al contexto social; iv) estará integrado al sistema de gestión ambiental y social del Proyecto; v) alimentará los procesos de monitoreo, aprendizaje y mejora continua; y vi) será difundido activamente en el área de influencia del Proyecto a lo largo de todas las fases de su ciclo de vida.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de grupos vulnerables

La Empresa no ha identificado comunidades vulnerables en las inmediaciones del área del Proyecto. No obstante, adoptará un enfoque preventivo y dinámico de gestión social, que incluirá la actualización periódica de: i) el análisis de contexto; ii) el mapeo de actores sociales; iii) el mecanismo de reclamaciones; y iv) la forma de integración de la cadena de valor en la identificación y gestión de riesgos sociales.

4.1.i.iv Informes continuos a las comunidades afectadas

Como parte de su enfoque de transparencia y rendición de cuentas, La Empresa preparará comunicaciones continuas a las comunidades potencialmente afectadas, incluyendo información relevante sobre el avance del Proyecto, las medidas ambientales y sociales implementadas y los resultados del monitoreo de desempeño, utilizando canales adecuados al contexto local. En proyectos similares, la Empresa ha incluido acciones de educación ambiental comunitaria, reuniones periódicas con técnicos especializados y el fomento del desarrollo local (empleo a residentes, apoyo a proveedores locales), según los aportes identificados durante la fase de consultas y participación ciudadana.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y gestión de la relación laborales

Actualmente, el Cliente emplea 46 trabajadores directos en la operación del relleno sanitario, previéndose que, con el desarrollo del Ecoparque, este número se incremente a 94 empleados directos (un aumento aproximado del 57 %). Asimismo, se estima la incorporación de 13 trabajadores subcontratados, alcanzando un total de 107 personas vinculadas al Proyecto en fase operativa.

En Uruguay, la protección de los trabajadores se sustenta en un marco normativo sólido¹¹ que regula las condiciones de trabajo, la jornada laboral, el salario mínimo, las licencias y la cobertura de seguridad social. El Cliente desarrolla sus operaciones en cumplimiento de la legislación laboral y de salud y seguridad ocupacional vigente.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de Recursos Humanos

La Empresa cuenta con un marco formal de políticas y procedimientos de Recursos Humanos bien definido, respaldado por su Procedimiento de Gestión Humana ("PGH"). Dicho marco contempla

¹¹ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley No. 19.587) y la Ley de Ocho Horas (Ley No. 5.350)

procesos estructurados de reclutamiento, selección y desarrollo del talento, empleando criterios objetivos y metodologías estandarizadas para la evaluación de las capacidades de los candidatos.

La Empresa implementa programas integrales de gestión del desempeño, que combinan el cumplimiento de objetivos medibles con la evaluación de comportamientos alineados a los valores corporativos. También dispone de políticas que regulan aspectos clave como condiciones de empleo, compensaciones y equidad salarial, desarrollo profesional, planes de sucesión y manejo confidencial de la información.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las condiciones de empleo de la Empresa se rigen por la normativa laboral uruguaya aplicable, los eventuales convenios colectivos vigentes y las políticas internas de RH, asegurando la vigencia de contratos formales de trabajo, jornadas laborales dentro de los límites legales, remuneraciones adecuadas y acceso pleno a los beneficios de seguridad social (cobertura médica, aportes previsionales y seguros de accidentes laborales). La Empresa garantiza un entorno de trabajo con condiciones adecuadas de salud e higiene ocupacional, así como mecanismos de comunicación interna efectivos y procesos transparentes para la evaluación del desempeño y la promoción profesional de sus empleados. En lo relativo a la terminación de la relación laboral, la Empresa procede en estricto a la normativa uruguaya, respetando los derechos de los trabajadores en materia de preaviso, indemnizaciones legales y liquidaciones finales, siguiendo los procedimientos establecidos para ceses laborales.

4.2.a.iii Sindicatos de trabajadores

La Empresa respeta la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral uruguaya y los requisitos de la ND2. En este marco, reconoce el derecho de los trabajadores a constituir y afiliarse libremente a organizaciones de su elección, sin discriminación, represalias o interferencias, y mantiene mecanismos de diálogo con sus representantes para abordar asuntos laborales y asegurar la aplicación de los convenios colectivos que correspondan.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Empresa lleva a cabo prácticas para garantizar la igualdad de oportunidades en todas las etapas de la relación laboral, fomentando un entorno de trabajo inclusivo, respetuoso y libre de discriminación. En este marco, promueve la diversidad en su fuerza laboral y busca que sus procesos de reclutamiento, selección, promoción, formación y remuneración se basen en criterios objetivos y transparentes, evitando cualquier sesgo relacionado con género, edad, origen étnico, condición social u otras características personales.

4.2.a.v Reducción de personal

Actualmente, La Empresa no cuenta con un procedimiento específico formalizado para gestionar procesos de reducción de personal ni el eventual cierre de instalaciones. No obstante, la Empresa ya ha enfrentado en el pasado situaciones que implicaron desvinculaciones de personal y el cierre

de una de sus operaciones (por ejemplo, tras la cesión de sus actividades en Brasil). En este contexto, el Cliente preparará e implementará un procedimiento específico para eventuales cierres o procesos de reducción de personal en el futuro, en concordancia con estándares internacionales.

4.2.a.vi Mecanismo de reclamación

El Cliente cuenta con un mecanismo formal de reclamación para sus trabajadores, que es accesible, confidencial y administrado por un tercero independiente. Este sistema incluye un canal de denuncias externo (línea ética), a través del cual los empleados pueden reportar cualquier inquietud, queja o posible incumplimiento relacionado con sus condiciones laborales, salud y seguridad, ética profesional u otras materias, con garantía de confidencialidad y protección contra represalias. Dicho canal de denuncias se encuentra difundido entre los colaboradores y forma parte de su sistema de integridad corporativa.

A pesar de lo anterior, el Cliente, para el Proyecto: i) formalizará un procedimiento específico para la recepción, gestión y cierre de reclamaciones laborales; ii) definirá plazos claros de respuesta y resolución; iii) establecerá mecanismos de registro, seguimiento y documentación de los casos; iv) asegurará la accesibilidad del mecanismo para trabajadores contratistas y subcontratados; v) reforzará instancias de retroalimentación al reclamante y opciones de escalamiento cuando la respuesta no resulte satisfactoria; y vi) sistematizará acciones de difusión y capacitación periódica sobre el uso del mecanismo. Asimismo, desarrollará procedimientos de gestión de riesgos de violencia de género (“GBV”, por sus siglas en inglés) para los empleados con el fin de: i) fortalecer los mecanismos existentes de reclamación; ii) garantizar que existan canales adecuados y se mantengan para recoger las quejas de violencia de género; iii) ofrecer formación a los empleados; y iii) permitir la gestión de cualquier queja por violencia de género con un enfoque centrado en la víctima.

4.2.b Protección laboral

La Empresa promueve protección laboral, sustentada en el cumplimiento de la legislación uruguaya aplicable y complementada con políticas y sistemas formales en materia de seguridad y salud ocupacional. La Empresa asegura la existencia de condiciones de trabajo dignas, remuneración justa y oportunidades de desarrollo profesional para sus colaboradores.

4.2.b.i Trabajo infantil y trabajo forzado

La Empresa mantiene una política de tolerancia cero frente al trabajo infantil, así como al trabajo forzoso u obligatorio, en todas sus operaciones y a lo largo de su cadena de valor. La Empresa prohíbe expresamente cualquier forma de explotación laboral, la contratación de menores por debajo de la edad legal, el trabajo involuntario, la servidumbre, la trata de personas o prácticas afines. De igual manera, exige a sus proveedores y contratistas el cumplimiento de los mismos principios, promoviendo condiciones de trabajo dignas, legales y respetuosas de los derechos humanos en todas las actividades vinculadas al Proyecto.

4.2.c Salud y seguridad laboral

En Uruguay, las obligaciones en materia de salud y seguridad ocupacional (SSO) están reguladas por un marco legal integral¹², que la Empresa cumple estrictamente. La Empresa cuenta con un sistema formal e integral de gestión de SSO aplicable a sus operaciones, articulado en su Plan de Seguridad y Programa de Prevención de Riesgos (“PSPPR”), el cual incluye: i) la identificación sistemática de peligros y la evaluación de riesgos por puesto de trabajo; ii) la planificación de controles según la jerarquía de prevención (eliminación, sustitución, controles de ingeniería); iii) programas periódicos de capacitación del personal; iv) la provisión y el control del uso de equipos de protección personal (“EPP”) adecuados a cada tarea; v) protocolos para el monitoreo de factores de riesgo; vi) programas de vigilancia médica ocupacional acordes a la normativa; vii) protocolos de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales; viii) procedimientos para auditorías internas de seguridad y el seguimiento de indicadores de desempeño en SSO; ix) requisitos de seguridad para contratistas y transportistas (alineados con el Procedimiento de Requisitos para empresas tercerizadas); x) planes de emergencia y evacuación; xi) simulacros periódicos; y xii) una gobernanza clara con responsabilidades definidas a nivel de planta, de gerencias y de la coordinación de SSO corporativa.

No obstante, para el Proyecto, el Cliente: i) adoptará procedimientos estructurados para la gestión de riesgos laborales y el control médico de salud laboral; ii) realizará evaluaciones sistemáticas del funcionamiento del sistema de salud y seguridad, mediante indicadores para trabajadores propios y contratados, incluyendo accidentes con y sin tiempo perdido, días perdidos, frecuencia y gravedad, accidentes de tráfico, fatalidades y análisis de causas de eventos graves, con la definición de acciones correctivas; iii) reforzará la participación sistemática y documentada de los trabajadores en la identificación de riesgos, evaluación de controles y seguimiento de medidas preventivas; iv) asegurará una cobertura plenamente equivalente de los mecanismos de salud y seguridad para trabajadores contratistas y subcontratados, incluyendo capacitación específica y supervisión continua; v) fortalecerá la integración entre la gestión de riesgos laborales y los planes de respuesta a emergencias en la nueva planta; y vi) consolidará la documentación y trazabilidad de la mejora continua, con objetivos y metas explícitas de desempeño en SSO a nivel de planta.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

En Uruguay rige un marco de inclusión laboral¹³ para personas con discapacidad, que: i) promueve su contratación y permanencia en el empleo; y ii) exigen a los empleadores que adopten ajustes y aseguren la accesibilidad en el lugar de trabajo, efectuando las adaptaciones necesarias para que los colaboradores con discapacidad puedan desempeñar sus funciones adecuadamente. En consonancia con la legislación nacional aplicable, las políticas de Recursos Humanos y de derechos humanos del Cliente incorporan principios de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades, promoviendo la contratación, permanencia y desarrollo de personas con discapacidad, en línea con su compromiso de sostenibilidad corporativa.

¹² Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley No.19.587), que establece los principios generales de prevención y protección de los trabajadores; Decreto No. 406/988 sobre condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y la Ley de Jornada Laboral (No. 5.350).

¹³ La Ley 19.691 (2018), por ejemplo, obliga a las empresas privadas con 25 o más empleados permanentes a incorporar personas con discapacidad en sus nuevos ingresos de personal, siguiendo una cuota progresiva que asciende al 4% de las contrataciones a partir de 2021.

4.2.e Trabajadores contratados por tercera parte

La Empresa ha establecido procedimientos específicos y formalizados para la gestión de los trabajadores contratados por terceros, aplicables a contratistas, subcontratistas y empresas transportistas que operan en sus instalaciones. Estos procedimientos incluyen requisitos obligatorios previos al ingreso, tales como la presentación de documentación legal y de seguros de riesgos laborales, la presentación de programas de seguridad aprobados, la capacitación y acreditación de la idoneidad técnica del personal externo, así como la inducción adecuada en seguridad y salud ocupacional antes del inicio de las actividades. Adicionalmente, la Empresa lleva un control de accesos a las instalaciones y se exige el uso obligatorio de elementos de protección personal acordes con los riesgos de cada tarea.

Durante la ejecución de los trabajos, la Empresa asegurará una supervisión permanente por parte de personal propio designado, y exigirá a que todos los trabajadores externos se adhieran a los planes de emergencia y evacuación vigentes en cada instalación. El desempeño en seguridad de los contratistas es monitoreado en forma continua; ante cualquier incumplimiento, La Empresa prevé medidas correctivas inmediatas, incluyendo la suspensión de tareas o incluso la rescisión del contrato, reforzando así la protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores presentes en sus instalaciones.

4.2.f Cadena de suministro

El Cliente implementará un enfoque de debida diligencia laboral en la cadena de suministro, que incluirá la identificación de proveedores críticos, la incorporación de criterios laborales y de salud y seguridad en los procesos de contratación, la exigencia de cumplimiento de la legislación laboral vigente, la prohibición expresa del trabajo infantil y forzoso, y la aplicación de mecanismos de monitoreo, auditoría y acciones correctivas cuando se identifiquen incumplimientos.

4.3 Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia de recursos

La legislación uruguaya (Ley 18.597/2009) declara de interés nacional el uso eficiente de la energía, con el doble propósito de contribuir al desarrollo sostenible del país y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En línea con esta política, el Proyecto contempla la maximización del aprovechamiento de recursos contenidos en los residuos y la valorización energética del biogás, evitando la dependencia de combustibles fósiles y priorizando fuentes renovables propias. Para la nueva planta de valorización, el suministro eléctrico de respaldo será provisto por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (“UTE”), cuya matriz de generación es mayoritariamente renovable. Además, el Ecoparque generará energía *in situ* a partir del biogás capturado en las celdas de relleno, satisfaciendo una parte significativa de sus requerimientos energéticos y exportando los excedentes a la red nacional.

El Proyecto aplicará un enfoque de uso responsable y controlado del agua, de conformidad con el Código de Aguas (Decreto-Ley No. 14.859/1978) y su reglamentación, que sujetan las obras de captación de agua subterránea y el correspondiente derecho de uso a autorización del Ministerio

de Ambiente, a través de la DINAGUA. Se prevé que el Ecoparque sea abastecido mediante uno o varios pozos ubicados en el predio, sujeto a la obtención o verificación de las autorizaciones y derechos de uso correspondientes. Adicionalmente, la Planta de Ósmosis Inversa planificada permitirá tratar el lixiviado existente y generar agua permeada apta para reúso en procesos industriales.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

El Cliente ha identificado las principales fuentes de emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (“GEI”) asociadas a sus operaciones actuales en el Relleno Sanitario Las Rosas. No obstante, para el Proyecto, el Cliente desarrollará y consolidará inventarios específicos de GEI para la nueva planta, considerando fuentes relevantes como el tratamiento de residuos, la valorización de biogás, la pirólisis de plásticos y las actividades asociadas a la operación industrial. Para ello, utilizará metodologías internacionalmente reconocidas y establecerá procedimientos estructurados para la recopilación, gestión y seguimiento de datos, asegurando su trazabilidad y consistencia. Asimismo, llevará a cabo evaluaciones técnicas orientadas a optimizar la eficiencia de los procesos y reducir la intensidad de carbono del Proyecto, incorporando medidas de mitigación tales como el aprovechamiento energético del biogás, la valorización de residuos y mejoras en eficiencia energética.

4.3.a.ii Consumo de agua

La Empresa gestiona el consumo de agua bajo un enfoque de utilización responsable y controlada del recurso. El Ecoparque será abastecido de forma autónoma mediante uno o varios pozos localizados en el predio. El agua extraída se destinará principalmente a servicios sanitarios, limpieza de equipos, control de polvo y procesos auxiliares.

En respuesta a los riesgos climáticos identificados para Uruguay, particularmente aquellos relacionados con la variabilidad de precipitaciones, períodos prolongados de déficit hídrico y presión creciente sobre los sistemas de abastecimiento de agua; el Proyecto contempla una tasa de reuso anual de efluentes generados en el Ecoparque del 40% para usos operacionales internos. Esta medida permitirá reducir la extracción de agua fresca, disminuir la exposición del proyecto a potenciales restricciones de abastecimiento y fortalecer la resiliencia hídrica de la instalación frente a escenarios de escasez o estrés hídrico.

4.3.b Prevención de la contaminación

El Proyecto se implementará dentro del predio del Relleno Sanitario Las Rosas, un sitio en operación desde 1997, que es monitoreado de forma periódica por la Empresa en coordinación con la DINACEA. Los resultados del monitoreo: i) denotan un cumplimiento substancial de los parámetros evaluados respecto a los límites de referencia aplicables; ii) no evidencian contaminación significativa de suelos; iii) no identifican excedencias relevantes en parámetros orgánicos o nutrientes presentes en el agua subterránea y pluvial; y iv) indican condiciones ambientales mayormente controladas, sin evidencia de impactos generalizados, aunque con aspectos específicos que requieren monitoreo continuo. Si bien el Proyecto deberá contar con la AAP del Ministerio de

Ambiente, así como las eventuales habilitaciones departamentales de Maldonado, el Cliente desarrollará programas de monitoreo ambiental.

4.3.b.i Residuos

El Proyecto generará distintos tipos residuos durante su construcción y posterior operación: no peligrosos, que serán manejados internamente o enviados a gestores externos autorizados, de forma consistente con la legislación nacional; y especiales o peligrosos en cantidades limitadas, principalmente de naturaleza inflamable o contaminante (aceites lubricantes usados, combustibles, residuos de pinturas o solventes, trapos sucios, envases químicos y otros materiales impregnados, baterías agotadas, lodos de tratamientos ambientales, etc.) resultantes de tareas de mantenimiento, limpieza de equipos y del manejo de insumos específicos.

En cumplimiento con la normativa uruguaya aplicable (Ley 19.829/2019 y reglamentaciones específicas), a gestión de todos estos residuos se realizará mediante procedimientos documentados, incluyendo la segregación en origen, el almacenamiento temporal en áreas acondicionadas, el registro y la trazabilidad mediante manifiestos oficiales y la recolección, transporte, tratamiento y disposición final a través de operadores habilitados.

Los efluentes generados en las operaciones industriales del Ecoparque - los lixiviados del relleno sanitario - se tratarán mediante sistemas avanzados (combinación de tratamiento biológico SBR¹⁴ y ósmosis inversa, complementarios a la planta ya existente) para producir un efluente final dentro de los límites exigidos por la normativa vigente. El Cliente implementará además monitoreos periódicos de parámetros relevantes en dichos efluentes, manteniendo registros actualizados y asegurando el cumplimiento de los límites de calidad establecidos por la legislación ambiental y las autorizaciones correspondientes. De igual forma, para prevenir la contaminación del suelo o cuerpos de agua cercanos, seguirá un estricto protocolo de mantenimiento de los sistemas de recolección y control de lixiviados, y adoptará prácticas operativas preventivas para minimizar derrames y reducir la carga contaminante en la fuente.

4.3.b.ii Gestión de materiales peligrosos

Las operaciones del Ecoparque implicarán el manejo de diversos materiales y sustancias químicas para sus procesos de valorización y para el mantenimiento de equipos. Esto incluye, entre otros, la gestión de combustibles y aceites industriales, reactivos químicos empleados en el tratamiento de lixiviados (como floculantes y neutralizantes), y almacenamiento de líquidos inflamables (combustibles fósiles o productos obtenidos del pirólisis de plásticos). Dicho lo anterior, el Cliente implementará un sistema integral de gestión de materiales peligrosos, basado en la identificación, evaluación y control de los riesgos de estas sustancias a lo largo de su ciclo de vida. Todos los productos químicos necesarios (combustibles, solventes, lubricantes, reactivos) serán inventariados, clasificados y etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado ("SGA") de Uruguay. Cada sustancia contará con su Hoja de Datos de Seguridad ("HDS") actualizada, y será

¹⁴ El tratamiento biológico SBR (Reactor Biológico Secuencial) es un sistema avanzado de lodos activados para el tratamiento de aguas residuales, que, en lugar de usar varios tanques continuos, realiza todas las fases de depuración (llenado, reacción, sedimentación y vaciado) por lotes en un único tanque automatizado.

almacenada en áreas adecuadas, con señalización, contención secundaria (cubetos) e instalaciones de control de derrames para prevenir fugas y fugas accidentales.

4.3.b.iii Uso y gestión de pesticidas

El uso de pesticidas por parte del Proyecto será limitado, ocasional y principalmente relacionado con el mantenimiento de áreas verdes y el control de la vegetación. El Proyecto no utilizará pesticidas clasificados en las Categorías 1a y 1b de la Organización Mundial de la Salud.

4.4 Salud y seguridad comunitaria

4.4.a Salud y seguridad comunitaria

El Proyecto ha adoptado un enfoque preventivo y basado en la gestión de riesgos, acorde a los marcos normativos vigentes en Uruguay. En cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación Acústica (No. 17.852), la Empresa se compromete a evitar, minimizar y controlar los posibles efectos de sus operaciones sobre el entorno y la población vecina. En este sentido, identifica y evalúa los riesgos asociados al tránsito de vehículos, el manejo de materiales y sustancias, las emisiones atmosféricas, los ruidos y las eventuales situaciones de emergencia, implementando medidas de control operativas y administrativas para reducir la exposición de terceros.

El Proyecto contempla estrategias de gestión segura del tráfico (Plan de Seguridad Vial) en coordinación con las autoridades de tránsito pertinentes (Intendencia de Maldonado y Policía de Tránsito), para evitar accidentes viales, minimizar emisiones sonoras y vibraciones, y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial vigentes. Asimismo, fortalecerá la comunicación y coordinación con las autoridades locales y los servicios de emergencia (incluyendo el CECOED de Maldonado), a fin de asegurar respuestas oportunas ante cualquier incidente que pudiera afectar a la comunidad. Las operaciones de la Empresa cuentan con planes de respuesta a emergencias, sistemas de alerta temprana y mecanismos de involucramiento de las comunidades para informar y gestionar posibles contingencias de forma transparente.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructuras y equipos

Las instalaciones del Ecoparque se diseñarán y operarán conforme a la normativa uruguaya vigente, incorporando criterios de seguridad estructural, sanitaria y operativa. En particular, el Proyecto: i) implementará sistemas integrales de protección (activos y pasivos) de incendios; ii) adoptará una señalización adecuada; iii) controlará accesos; iv) implementará planes de evacuación validados por la Dirección Nacional de Bomberos; v) garantizará el mantenimiento periódico de equipos críticos y la aplicación de procedimientos de trabajo seguro; vi) incorporará un análisis específico de riesgos para la comunidad; y vii) desarrollará un Plan de Seguridad Vial que contendrá medidas de gestión del tránsito (señalización, control de velocidad y logística operativa) orientadas a prevenir incidentes y minimizar impactos sobre terceros.

La presencia de aves sinantrópicas y silvestres atraídas por el relleno sanitario constituye un riesgo específico tanto para la seguridad operacional de la aviación como para la comunidad circundante, en particular el Aeropuerto Internacional Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo ubicado a casi 13 km de distancia. Además, la concentración prolongada de estas aves en el relleno puede facilitar la dispersión de patógenos zoonóticos.

Para prevenir y mitigar estos riesgos, la Empresa desarrollará medidas de gestión en la fuente para minimizar la atracción de aves (el mantenimiento de un frente de trabajo reducido y cubierto diariamente con material inerte, la compactación intensiva de residuos y el control estricto de lixiviados y aguas superficiales expuestas), en concordancia con guías sectoriales (ISWA, 2010, Landfill Operational Guidelines, caps. 2–3; Directiva 1999/31/CE). Asimismo, el plan operacional contemplará el monitoreo sistemático de avifauna (conteos regulares, registros de incidentes) y mecanismos de coordinación con las autoridades aeronáuticas y ambientales (intercambio de datos con la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica -DINACIA- y el programa Aeropuerto de Laguna del Sauce) a fin de asegurar que las acciones preventivas y correctivas se mantengan efectivas.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

La Empresa gestionará los materiales peligrosos del Ecoparque conforme a la normativa uruguaya y las buenas prácticas internacionales, incluyendo su identificación, clasificación y manejo seguro bajo el SGA, con Hojas de Datos de Seguridad actualizadas y almacenamiento en áreas adecuadamente señalizadas y con contención. El Proyecto integrará estos riesgos en su Plan de Respuesta a Emergencias, considerando escenarios como derrames, incendios o explosiones, y estableciendo protocolos de coordinación con Bomberos, Policía y el CECOED de Maldonado. Asimismo, el diseño y operación del Ecoparque incorporarán medidas preventivas específicas -como sistemas de detección y supresión, control operacional y gestión logística- orientadas a minimizar riesgos y proteger a la población circundante.

4.4.a.iii Servicios ecosistémicos

El Ecoparque Las Rosas se localiza en un predio previamente intervenido y destinado históricamente a la gestión de residuos, por lo que no se prevén impactos materiales adicionales sobre servicios ecosistémicos críticos. No obstante, dado que la operación depende del servicio ecosistémico de provisión de agua, La Empresa gestionará este recurso bajo un enfoque de uso responsable y controlado, en línea con la Política Nacional de Aguas.

4.4.a.iv Exposición comunitaria a enfermedades

La exposición de la comunidad a enfermedades asociadas a rellenos sanitarios se considera baja en el contexto del Proyecto, dado que el Ecoparque se ubica en un sitio históricamente destinado a la gestión de residuos, sin presencia de comunidades cercanas. Si bien la literatura reconoce que los rellenos pueden generar riesgos sanitarios a través de vectores (roedores, insectos), lixiviados y bioaerosoles, el Proyecto incorpora medidas operativas estándar (cobertura y compactación diaria de residuos, control de vectores y manejo adecuado de lixiviados) que reducen significativamente estas vías de exposición. Adicionalmente, se mantendrá la coordinación con autoridades sanitarias

y sistemas de emergencia (SINAE y CECOED) para el monitoreo y respuesta oportuna ante cualquier eventual riesgo sanitario.

4.4.a.v Preparación y respuesta ante emergencias

A nivel corporativo, La Empresa cuenta con un sistema estructurado de preparación y respuesta ante emergencias, con un enfoque especial en la protección de las personas (personal propio, contratistas y población aledaña). Este sistema: i) forma parte integral del Plan de Respuesta Ante Emergencias ("PRAE") de la Empresa; ii) se encuentra alineado con el Sistema Nacional de Emergencias de Uruguay; y iii) comprende (a) auditorías periódicas de los sistemas de protección contra incendios, (b) verificaciones técnicas de instalaciones y equipos críticos (inspecciones regulares a las plantas de biogás, redes contra incendio y tanques de combustibles), (c) la realización de simulacros frecuentes, y (d) la actualización continua de protocolos de respuesta.

Sin perjuicio de esto, a nivel de Proyecto, el Cliente elaborará e implementará un Plan de Atención y Respuesta ante Emergencias específico, plenamente compatible y articulado con el Plan de Emergencias Departamental (CECOED) de Maldonado, que: i) cubrirá a las comunidades vecinas en el improbable caso de un incidente de impacto externo; ii) considerará los riesgos particulares del Ecoparque (p. ej., incendio en la planta de pirólisis o en el depósito de biogás); y iii) preverá la integración de la respuesta local (Bomberos, Policía, ambulancias) y la comunicación efectiva con la población cercana, conforme a las exigencias legales y las prácticas nacionales de atención de desastres.

4.4.b Personal de seguridad

El Proyecto no prevé el uso de personal de seguridad armado. La vigilancia del predio, en cumplimiento de los requerimientos de la Intendencia de Maldonado, se realiza actualmente con personal propio del Cliente, operando 24/7 desde una sala de monitoreo ubicada en el acceso. Las funciones de seguridad se enfocan en el control de accesos, la vigilancia de instalaciones y la respuesta inicial ante incidentes.

El Cliente, en el marco de la ampliación del Ecoparque, prevé la subcontratación de una empresa especializada en seguridad privada, con personal certificado conforme a la normativa nacional aplicable. El sistema de seguridad incluirá el control de acceso vehicular y peatonal con registro, la videovigilancia (CCTV) en accesos, perímetro y áreas críticas, y la iluminación perimetral, reforzando la prevención de incidentes y la seguridad operativa. Asimismo, implementará protocolos de notificación inmediata a la Intendencia de Maldonado y a la Policía Nacional ante cualquier evento, manteniendo una coordinación estrecha con las autoridades públicas. Todas las actividades de seguridad se regirán por la normativa vigente y por principios de respeto a los derechos humanos y buenas prácticas internacionales.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no producirá ningún tipo de desplazamiento físico o económico de la población, ya que implantará en área previamente ocupada, y sin la presencia de residentes.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El Proyecto se implementará en un área previamente modificada por actividades antropogénicas.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto se implementará en un área previamente modificada por actividades antropogénicas. En este sentido no generará impactos sobre población indígena alguna.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto se implementará en área previamente modificada por actividades antropogénicas. En este sentido, no generará impactos sobre el patrimonio cultural.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relacionada con el proyecto puede consultarse en: <https://www.aborgama.com/>